



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de septiembre de 2012

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 022 527 0103	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	3
Exp. 022 752 0063	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	3
Exp. 022 754 0103	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	3
Exp. 022 765 0093	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	4
Exp. 022 768 0153	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	4
Exp. 034 093 0111	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	4
Exp. 034 207 0201	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	5
Exp. 034 276 0601	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	5
Exp. 034 280 0072	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	5
Exp. 034 349 0023	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	6
Exp. 034 468 0131	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	6
Exp. 034 477 0124	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	6
Exp. 034 482 0052	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	7
Exp. 034 508 0324	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	7
Exp. 034 509 0334	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	7
Exp. 034 514 0022	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	8
Exp. 035 256 0053	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	8
Exp. 036 697 0154	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	8
Exp. 037 509 0391	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	9
Exp. 037 513 0311	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	9
Exp. 037 514 0291	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	9
Exp. 037 523 0032	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	9
Exp. 037 525 0182	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	10
Exp. 037 525 0272	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	10
Exp. 037 525 0394	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	10

Exp. 037 646 0254	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	11
Exp. 037 763 0143	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	11
Exp. 039 619 0261	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	11
Exp. 039 828 0032	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	12
Exp. 040 456 0112	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	12
Exp. 040 456 0274	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	12
Exp. 040 461 0374	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	13
Exp. 040 682 0253	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	13
Exp. 040 683 0182	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	13
Exp. 040 721 0052	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	14
Exp. 040 736 0103	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	14
Exp. 040 818 0152	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	14
Exp. 040 823 0394	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	14
Exp. 040 824 0384	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	15
Exp. 040 826 0162	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	15
Exp. 040 826 0214	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	15
Exp. 040 827 0032	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	16
Exp. 040 828 0576	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	16
Exp. 040 830 0011	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	16
Exp. 040 830 0103	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	17
Exp. 040 831 0033	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	17
Exp. 040 833 0123	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	17
Exp. 040 834 0324	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	18
Exp. 040 894 0093	Remate en Primera Almoneda	R. Ayuntamiento de Saltillo	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Oficio. 10	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	18
Oficio. 15	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	19
Oficio. 28	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	19
Oficio. 41	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	20
Oficio. 45	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	20
Oficio. 47	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	20
Oficio. 49	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	21
Oficio. 61	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	21
Oficio. 63	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	22
Oficio. 64	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	22
Oficio. 66	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	22
Oficio. 85	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	23
Oficio. 89	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	23
Oficio. 91	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	24
Oficio. 144	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	24
Oficio. 149	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	25
Oficio. 206	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	25
Oficio. 211	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	25
Oficio. 222	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio. 239	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	26
Oficio. 247	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27
Oficio. 249	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	27
Oficio. 252	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	28
Oficio. 288	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	28
Oficio. 314	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	28
Oficio. 323	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	29
Oficio. 324	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	29
Oficio. 332	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	30
Oficio. 334	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	30
Oficio. 340	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	31
Oficio. 343	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	31
Oficio. 346	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	31
Oficio. 349	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	32
Oficio. 357	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	32
Oficio. 361	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	33
Oficio. 364	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	33
Oficio. 367	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	34
Oficio. 369	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	34

Oficio. 381	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	34
Oficio. 443	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	35
Oficio. 526	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	35
Oficio. 528	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	36
Oficio. 531	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	36
Oficio. 594	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	36
Oficio. 632	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	37
Oficio. 635	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	37
Oficio. 638	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	37
Oficio. 639	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	38
Oficio. 640	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	38
Oficio. 642	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	39
Oficio. 646	Convocatoria	Presidencia Municipal de Acuña	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO .Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 022 527 0103, que se promueve en contra del Contribuyente el C. CALDERON VITELA SERGIO y ALCALA VALERO MINERVA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ESCUELA DE MUSICA 496, SALTILLO 2000, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle ESCUELA DE MUSICA 496, de la colonia SALTILLO 2000, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:15 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 10/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 022 752 0063, que se promueve en contra del Contribuyente el C. REYES QUINTANA JOSE GUADALUPE, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en CIRUELOS 946 PTE. - NA MZ 129 LT 1-28 ED, SALTILLO 2000 SEXTA AMPLI, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle CIRUELOS 946 PTE. - NA MZ 129 LT 1-28 ED, de la colonia SALTILLO 2000 SEXTA AMPLI, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 022 754 0103, que se promueve en contra del Contribuyente el C. SAENZ RAMOS ALBERTO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ALMENDRO 728 - NA MZ 133 LT 30 EDIF NA, SALTILLO 2000 SEXTA AMPLIACION, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote

de terreno y finca ubicado en la calle ALMENDRO 728 - NA MZ 133 LT 30 EDIF NA, de la colonia SALTILLO 2000 SEXTA AMPLIACION, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalú del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 022 765 0093, que se promueve en contra del Contribuyente el C. PERALES HERNANDEZ FERNANDO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ALBARICOQUE 272 PTE, SALTILLO 2000 SEXTA AMPLI, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle ALBARICOQUE 272 PTE, de la colonia SALTILLO 2000 SEXTA AMPLI, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalú del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 022 768 0153, que se promueve en contra del Contribuyente el C. AGUILERA LOPEZ JESUS ADRIAN y BETANCOURT ALVAREZ ALMA ALICIA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ALBARICOQUE 182 PTE. - NA MZ 155 LT 1-32, SALTILLO 2000 SEXTA AMPLI, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle ALBARICOQUE 182 PTE. - NA MZ 155 LT 1-32, de la colonia SALTILLO 2000 SEXTA AMPLI, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:30 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 77,333.33 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalú del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 093 0111, que se promueve en contra del Contribuyente el C. PEREZ SANCHEZ JOSE BALTAZAR y GARCIA CORTES SANJUANA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en CALLE 15 1180, MIRASIERRA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle CALLE 15 1180, de la colonia MIRASIERRA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este

Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SENTENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 207 0201, que se promueve en contra del Contribuyente el C. VILLANUEVA PEÑA MANUEL y RICO SILVA HERMINIA IMELDA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ZACATE DE TOBOSO 228 MZ 42 LT 5, LOMA LINDA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle ZACATE DE TOBOSO 228 MZ 42 LT 5, de la colonia LOMA LINDA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 276 0601, que se promueve en contra del Contribuyente el C. SANCHEZ GAMEZ JHONATHAN ENRIQUE y CALZONCIT ESTRADA DE SANCHEZ YAHAIRA GUADALUPE con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en TAMIAHUA 274 - N/A MZ 35 LT 11-A EDIF N/, FRACCIONAMIENTO NUEVO MIR, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle TAMIAHUA 274 - N/A MZ 35 LT 11-A EDIF N/, de la colonia FRACCIONAMIENTO NUEVO MIR, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:45 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 86,666.66 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 280 0072, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ACEVEDO MILKA GERARDO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en EVEREST 186 - 0 SMZ 0 MZ 40 LT 4B COND 0, FRACC NUEVO MIRASIERRA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle EVEREST 186 - 0 SMZ 0 MZ 40 LT 4B COND 0, de la colonia FRACC NUEVO MIRASIERRA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:15 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los

Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 349 0023, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ALVARADO ACEVEDO VICTOR, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en TALAVOTES 243 - 0 MZ 86 LT 22 EDIF 0 NIV, AMPLIACION LOMA LINDA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle TALAVOTES 243 - 0 MZ 86 LT 22 EDIF 0 NIV, de la colonia AMPLIACION LOMA LINDA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 468 0131, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GONZALEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO y PEREZ DE LA PEÑA ERIKA MATILDE con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en OJINAGA 178 - 00 SMZ 00 MZ 87 LT 4B COND, FRACC. NUEVO MIRASIERRA S, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle OJINAGA 178 - 00 SMZ 00 MZ 87 LT 4B COND, de la colonia FRACC. NUEVO MIRASIERRA S, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 477 0124, que se promueve en contra del Contribuyente el C. IBARRA CEDILLO ROSA ERIKA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en CIUDAD OBREGON 176 A SMZ 00 MZ 96 LT 8 C, NUEVO MIRASIERRA 2A ETA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle CIUDAD OBREGON 176 A SMZ 00 MZ 96 LT 8 C, de la colonia NUEVO MIRASIERRA 2A ETA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100

M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 482 0052, que se promueve en contra del Contribuyente el C. RODRIGUEZ RESENDIZ RAFAEL GUADALUPE y CAMPOS MORENO ROSA ISELA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en TECATE 370 - B SMZ 00 MZ 101 LT 5 EDIF, FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIER, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle TECATE 370 - B SMZ 00 MZ 101 LT 5 EDIF, de la colonia FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIER, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 508 0324, que se promueve en contra del Contribuyente el C. LUNA ALVARADO PERLA JUDITH y MONTES RAMIREZ LENNY con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en MISION SAN FRANCISCO 1121 - 0 MZ 10 LT, MISION CERRITOS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle MISION SAN FRANCISCO 1121 - 0 MZ 10 LT, de la colonia MISION CERRITOS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 11:45 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 116,333.33 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 509 0334, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GUERRERO SALAS JUANA MARIA y HERRERA RAMOS BERNARDO con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en MISION SANTA LUCIA 1113, MISION CERRITOS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle MISION SANTA LUCIA 1113, de la colonia MISION CERRITOS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 11:30 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 116,333.33 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a lo establecido en el artículo 446 del Código

Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 034 514 0022, que se promueve en contra del Contribuyente el C. RODRIGUEZ GONZALEZ BLANCA NELLY, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en MISION SAN FRANCISCO 1202 SMZ NA MZ 16, MISION CERRITOS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle MISION SAN FRANCISCO 1202 SMZ NA MZ 16, de la colonia MISION CERRITOS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:15 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 035 256 0053, que se promueve en contra del Contribuyente el C. HURTADO SALAS JUAN GERARDO y SALAS MARTINEZ SONIA YOLANDA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en AVENIDA 34 NUN. 128, FRACC. COLINAS DEL SUR, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle AVENIDA 34 NUN. 128, de la colonia FRACC. COLINAS DEL SUR, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:45 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 133,133.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 199,700.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 22/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 036 697 0154, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GARCIA BETANCOURTH JUAN ANTONIO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ESTRATEGIA DE GUERRA 251 MZ 93 LT 15, TIERRA Y LIBERTAD, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle ESTRATEGIA DE GUERRA 251 MZ 93 LT 15, de la colonia TIERRA Y LIBERTAD, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:45 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

R. AYUNTAMIENTO.**SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 509 0391, que se promueve en contra del Contribuyente el C. SANDOVAL ORDAZ MARIA INES, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA JUANA 202 - N/A MZ 17 LT 8A EDIF N, SANTA CRISTINA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA JUANA 202 - N/A MZ 17 LT 8A EDIF N, de la colonia SANTA CRISTINA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 513 0311, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ALMANZA ALDAPE NORA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en PRIVADA PURISIMA 180-5B - N/A MZ 25 LT, SANTA CRISTINA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle PRIVADA PURISIMA 180-5B - N/A MZ 25 LT, de la colonia SANTA CRISTINA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 514 0291, que se promueve en contra del Contribuyente el C. MORENO CHAVIRA VERENE ANABEL, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA ERNESTINA 154 - N/A MZ 22 LT 4B, SANTA CRISTINA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA ERNESTINA 154 - N/A MZ 22 LT 4B, de la colonia SANTA CRISTINA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:30 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 523 0032, que se promueve en contra del Contribuyente el C. LOPEZ ALMENDARIZ VERONICA ELIZABETH, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en

BOULEVARD SANTA PATRICIA 177 - ORIENTE, SANTA BARBARA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle BOULEVARD SANTA PATRICIA 177 - ORIENTE, de la colonia SANTA BARBARA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 11:30 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 525 0182, que se promueve en contra del Contribuyente el C. OBREGON MARTINEZ RAMON, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en BLVD. SANTA PATRICIA 495 MZ 8 LT 48 NIV, SANTA BARBARA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle BLVD. SANTA PATRICIA 495 MZ 8 LT 48 NIV, de la colonia SANTA BARBARA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 11:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 525 0272, que se promueve en contra del Contribuyente el C. CALDERON ALCALA RODOLFO y MARTINEZ CUELLAR DE CALDERON ANA MARIA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en BLVD. SANTA PATRICIA 425 MZ 8 LT 57 NIV, SANTA BARBARA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle BLVD. SANTA PATRICIA 425 MZ 8 LT 57 NIV, de la colonia SANTA BARBARA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 11:45 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 525 0394, que se promueve en contra del Contribuyente el C. SEGURA LIMON MARIA ISABEL, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA TERESITA 462 MZ 8 LT 9 NIV 00, SANTA BARBARA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA TERESITA 462 MZ 8 LT 9 NIV 00, de la colonia SANTA BARBARA, en el municipio de Saltillo, Coahuila

de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:45 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 646 0254, que se promueve en contra del Contribuyente el C. CUEVAS VALDES JUAN CARLOS y AGUIRRE MANCILLAS DEISY KARINA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en PASEO RODOLFO GAONA NO. 548, EL TOREO, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle PASEO RODOLFO GAONA NO. 548, de la colonia EL TOREO, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 037 763 0143, que se promueve en contra del Contribuyente el C. VAZQUEZ VARGAS FEDERICO y GONZALEZ MARTINEZ OLGA ADRIANA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en JORGE GLISON 179, PLAZA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle JORGE GLISON 179, de la colonia PLAZA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 039 619 0261, que se promueve en contra del Contribuyente el C. LUNA VILLEDA JULIO CESAR, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en ROMANCE 154, AMISTAD, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle ROMANCE 154, de la colonia AMISTAD, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 13:15 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código

Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 039 828 0032, que se promueve en contra del Contribuyente el C. RAMIREZ GARCIA KARLA y RIVERA FLORES ULISES ISRAEL con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA ROSALIA 2564 MZ V LT 3 NIV 00, FRACC. AMPLIACION MORELOS 1815, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA ROSALIA 2564 MZ V LT 3 NIV 00, de la colonia FRACC. AMPLIACION MORELOS 1815, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 456 0112, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GARCIA PEDROZA ZAPOPAN, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en TEJOCOTE 185, TERESITAS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle TEJOCOTE 185, de la colonia TERESITAS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 123,333.33 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 456 0274, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GARCIA MORENO ENOC, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en PALMITO 222, LAS TERESITAS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle PALMITO 222, de la colonia LAS TERESITAS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo

446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 461 0374, que se promueve en contra del Contribuyente el C. DIAZ TORRES MARIA ELOISA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en PITALLA 164, LAS TERESITAS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle PITALLA 164, de la colonia LAS TERESITAS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 13:45 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 682 0253, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GONZALEZ ORTEGA MARTIN ALEJANDRO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA LUCIA 590 SMZ NA MZ 2 LT 36 EDIF N, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA LUCIA 590 SMZ NA MZ 2 LT 36 EDIF N, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 683 0182, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ZAMORA SALAS JOSE ANTONIO y ESPINOZA RAMOS MARTHA LETICIA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en URUGUAY 251 - 0 MZ 42 LT 11 EDIF N/S NIV, FRACC. LOMAS DEL REFUGIO, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle URUGUAY 251 - 0 MZ 42 LT 11 EDIF N/S NIV, de la colonia FRACC. LOMAS DEL REFUGIO, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:15 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 721 0052, que se promueve en contra del Contribuyente el C. MARTINEZ GONZALEZ ROBERTO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en NAZCA 129 - 0 SMZ 0 MZ 82 LT 25 B COND 0, FRACC. LOMAS DEL REFUGIO, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle NAZCA 129 - 0 SMZ 0 MZ 82 LT 25 B COND 0, de la colonia FRACC. LOMAS DEL REFUGIO, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 736 0103, que se promueve en contra del Contribuyente el C. BARRAZA MARTINEZ PAULA PATRICIA y GARCIA CHAVEZ JORGE ARTURO con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en TIKAL 176 - 0 SMZ 0 MZ 98 LT 9B COND 0, FRACC. LOMAS DEL REFUGIO, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle TIKAL 176 - 0 SMZ 0 MZ 98 LT 9B COND 0, de la colonia FRACC. LOMAS DEL REFUGIO, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:45 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 818 0152, que se promueve en contra del Contribuyente el C. DE LA PEÑA MORENO CLAUDIA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA CATARINA 255 SMZ NA MZ 5 LT 11, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA CATARINA 255 SMZ NA MZ 5 LT 11, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:30 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 823 0394, que se promueve en contra del Contribuyente el C. HERNANDEZ MARTINEZ LUIS EUGENIO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en

SANTA ELVIRA 174 SMZ NA MZ 10 LT 51 EDIF, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA ELVIRA 174 SMZ NA MZ 10 LT 51 EDIF, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 824 0384, que se promueve en contra del Contribuyente el C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO ARTURO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en CALLE SANTA EMMA 150 MZ 11 LT 20, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle CALLE SANTA EMMA 150 MZ 11 LT 20, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 826 0162, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ARRIAGA BOCANEGRA XOCHITL ADRIANA y HERNANDEZ IBARRA LUIS FERNANDO con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA EUFEMIA 257, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA EUFEMIA 257, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:45 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



R. AYUNTAMIENTO. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 826 0214, que se promueve en contra del Contribuyente el C. LEIJA ESCAMILLA CESAR, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA ÉSTER 238 - NA MZ 13 LT 31 EDIF NA, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA ESTER 238 - NA MZ 13 LT 31 EDIF NA, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:45 horas del

día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 827 0032, que se promueve en contra del Contribuyente el C. RAMIREZ SANCHEZ LORENA DIRIDIANA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en BLVD. RAYADOS 2081 - NA MZ 14 LT 21 EDIF, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle BLVD. RAYADOS 2081 - NA MZ 14 LT 21 EDIF, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 13:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 828 0576, que se promueve en contra del Contribuyente el C. CEPEDA RODRIGUEZ YOLANDA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en BOULEVARD RAYADOS 2078, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle BOULEVARD RAYADOS 2078, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

**R. AYUNTAMIENTO.****SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 830 0011, que se promueve en contra del Contribuyente el C. GAITAN GARIBALDI REBECA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA MARIA 335 SMZ NA MZ 17 LT 9-A EDIF, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA MARIA 335 SMZ NA MZ 17 LT 9-A EDIF, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios

del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 830 0103, que se promueve en contra del Contribuyente el C. PADILLA SOSA JOSE PEDRO, y seperacion de bienes con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en BLVD. SANTA ELENA 1104 SMZ NA MZ 17 LT, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle BLVD. SANTA ELENA 1104 SMZ NA MZ 17 LT, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 831 0033, que se promueve en contra del Contribuyente el C. REQUENA GONZALEZ ENRIQUE y DELGADO RIOS INES CAROLINA con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA MARINA 158 - NA MZ 18 LT 5-B EDIF, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA MARINA 158 - NA MZ 18 LT 5-B EDIF, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:45 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 833 0123, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ARRIAGA FLORES RAUL, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA NATALIA 158 - NA MZ 20 LT 5-B EDIF, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA NATALIA 158 - NA MZ 20 LT 5-B EDIF, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 99,333.33 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados

en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 834 0324, que se promueve en contra del Contribuyente el C. AGUIRRE MUÑIZ LUIS SERGIO, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en SANTA ISABEL 160 SMZ NA MZ 26 LT 9-A, SANTA ELENA, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle SANTA ISABEL 160 SMZ NA MZ 26 LT 9-A, de la colonia SANTA ELENA, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 10:15 horas del día 10-diez de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC



**R. AYUNTAMIENTO.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO. Visto. El expediente administrativo de ejecución numero 040 894 0093, que se promueve en contra del Contribuyente el C. ROMO DIAZ MARIA CRISTINA, con motivo del crédito fiscal a su cargo, por la propiedad del Inmueble ubicado en HUACHICHILES 1774 - 8, TERESITAS, SALTILLO, por lo que se ordena sacar a Remate en Subasta Pública y Primer Almoneda del 100% de los derechos que le pudieran corresponder al contribuyente antes mencionado respecto del lote de terreno y finca ubicado en la calle HUACHICHILES 1774 - 8, de la colonia TERESITAS, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Por lo tanto convóquese a postores a la Subasta Pública y Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 11-once de Octubre de 2012- dos mil doce, en el local que ocupa esta Tesorería Municipal, ubicada en el Blvd. Francisco Coss No. 745, Zona Centro de este Municipio, mediante la publicación de un edicto el cual se publicara, fijándose para tal efecto en un sitio visible y usual de la oficina ejecutora, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo dispuesto en el artículo 444 y demás relativos y aplicables del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble de referencia el cual asciende a la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo comparecer los postores interesados en participar en el remate, conforme a los establecido en el artículo 446 del Código Financiero Vigente para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Notifíquese. Así lo acuerda y firma en fecha 14 de Septiembre del año 2012, el C. P. Mario Lopez Fuentes, Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC

DISTRITO DE ACUÑA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANCHEZ ESPINOZA MANUEL ALEJANDRO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: BETEL #408, COLONIA FCTO AMP. EL CEDRO
CLAVE CATASTRAL: 21-176-5-1
CREDITO FISCAL: \$3,101.92
PERIODO DEL ADEUDO: 2004-2011
DE OFICIO: 10
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 134.25 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$170,666.67 (CIENTO SETENTA MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ROCHA RUIZ ROBERTO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CARLOS OROZCO # 313, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-137-30-2

CREDITO FISCAL: \$2,874.69

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2013

DE OFICIO: 15

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HIPOLITO RODRIGUEZ MARIA ISABEL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRIDA KAHLO NUM. 313, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-149-30-2

CREDITO FISCAL: \$2,472.30

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 28

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: AMADOR RAMIREZ MIRIAM
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JOSE LUIS FIGUEROA 322, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-137-12-4
CREDITO FISCAL: \$2,874.69
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 41
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA ESPARZA MIGUEL ANGEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JOSE LUIS FIGUEROA 506, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-139-4-4
CREDITO FISCAL: \$2,039.93
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 45
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARCIA SANTANA JUAN ALFREDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JOSE LUIS FIGUEROA 525, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-140-24-2
CREDITO FISCAL: \$2,097.36

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 47

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$124,666.67 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALCALA VALADEZ BRENDA CARMINA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JOSE LUIS FIGUEROA 603, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-202-10-2

CREDITO FISCAL: \$1,159.65

PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011

DE OFICIO: 49

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: TORRES SANTIAGO BERNARDINA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JUAN OGORMAN #613, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-207-16-2

CREDITO FISCAL: \$1,159.65

PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011

DE OFICIO: 61

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las

10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: FLORES CORTES DORA ALICIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: JUAN OGORMAN #600, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-208-1-4

CREDITO FISCAL: \$1,786.35

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 63

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 105.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MORALES PEREZ VERONICA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LUIS BARRAGAN 314, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-129-8-4

CREDITO FISCAL: \$2,874.69

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 64

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ RAMOS EPIFANIO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LUIS BARRAGAN 400, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-128-1-4

CREDITO FISCAL: \$2,155.47

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 66

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$140,666.67 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PORTILLO CASTILLO ZAPOPAN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MARIA IZQUIERDO 311, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 2313631-2

CREDITO FISCAL: \$2,898.44

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 85

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VASQUEZ SANTILLANO JOSE MARTIN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MARIA IZQUIERDO 325, COLONIA ACOROS

CLAVE CATASTRAL: 23-136-24-2

CREDITO FISCAL: \$2,874.69

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 89

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LOPEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MARIA IZQUIRDO #333, COLONIA ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-136-20-2
CREDITO FISCAL: \$2,874.69
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 91
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 61.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MONTEJO ORDOÑEZ FRANCISCO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CASTILLO INTERIOR 913, COLONIA ALTOS DE SANTA TERESA
CLAVE CATASTRAL: 26-61-7-2
CREDITO FISCAL: \$1,303.73
PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
DE OFICIO: 144
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ HERNANDEZ CESAR
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FUNDACIONES NO 817, COLONIA ALTOS DE SANTA TERESA
CLAVE CATASTRAL: 26-42-9-2
CREDITO FISCAL: \$1,229.82
PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
DE OFICIO: 149

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 102.90 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COLLAZO VALLES MARTINA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL ALMEZ No. 207, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-291-33
CREDITO FISCAL: \$3,250.45
PERIODO DEL ADEUDO: 2003-2011
DE OFICIO: 206

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$120,666.67 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PERALTA VAZQUEZ JUAN DE DIOS
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL ALMEZ No. 312, COLONIA CEDROS
 CLAVE CATASTRAL: 21-287-7
 CREDITO FISCAL: \$3,965.95
 PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
 # DE OFICIO: 211

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: DURON CASTANEDA JUAN RICARDO
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL GRANADILLO 220, COLONIA CEDROS
 CLAVE CATASTRAL: 21-293-11
 CREDITO FISCAL: \$1,862.47
 PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
 # DE OFICIO: 222

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LUCIO PEREZ ELSA MIREYA
 UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL MACHICHE 203, COLONIA CEDROS
 CLAVE CATASTRAL: 21-242-23
 CREDITO FISCAL: \$3,611.41
 PERIODO DEL ADEUDO: 2002-2011
 # DE OFICIO: 239

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado

por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$156,666.67 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANTOS LOPEZ JUAN MANUEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL NOGAL 204, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-294-3
CREDITO FISCAL: \$3,965.95
PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
DE OFICIO: 247
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHAVARRIA RODRIGUEZ GUILLERMO ENRIQUE
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL NOGAL 209, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-295-18
CREDITO FISCAL: \$3,965.95
PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
DE OFICIO: 249
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ULLOA VILLEGAS HECTOR HUGO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DEL NOGAL 501, COLONIA CEDROS
CLAVE CATASTRAL: 21-269-20
CREDITO FISCAL: \$4,180.37
PERIODO DEL ADEUDO: 2003-2011
DE OFICIO: 252

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 122.90 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ BOLAINA JULIO CESAR
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: BENJAMIN CANALES 404, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-171-3
CREDITO FISCAL: \$2,161.78
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 288

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LOPEZ OREJEL ROBERTO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON BARTOLOME DE ARREOLA 404, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-177-4

CREDITO FISCAL: \$2,463.83

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 314

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SANDOVAL CERDA LUIS ARMANDO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON BARTOLOME DE ARREOLA 444, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-177-24

CREDITO FISCAL: \$2,161.78

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 323

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ANGUIANO LOPEZ ISMAEL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON BARTOLOME DE ARREOLA 446, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-177-25

CREDITO FISCAL: \$2,161.78

PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 324

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición

de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GARDUZA ALAVEZ MARTINA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON DIEGO DE TURICATI 427, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-174-41

CREDITO FISCAL: \$1,493.95

PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011

DE OFICIO: 332

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CHAIREZ RODRIGUEZ JESUS

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON DIEGO DE TURICATI 447, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-174-31

CREDITO FISCAL: \$1,831.03

PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011

DE OFICIO: 334

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MATA OLAN BALENTIN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON DOMINGO HERNANDEZ 432, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-187-19
CREDITO FISCAL: \$2,336.06
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 340
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PAULINO VALTAZAR FRANCISCA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON FERNANDO DE HINAR 414, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-185-8
CREDITO FISCAL: \$2,196.21
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 343
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 106.26 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: AGUILAR MARTINEZ JOSE JAVIER
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON GONZALO CORONA 400, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-181-1
CREDITO FISCAL: \$2,222.03
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011

DE OFICIO: 346

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 116.35 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAMIREZ CONTRERAS MANUELA GUADALUPE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON GONZALO CORONA 411, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-180-30-3

CREDITO FISCAL: \$2,441.35

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 349

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 39.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: VAZQUEZ RODRIGUEZ ANA YADIRA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DON PANFILO DE NARVAEZ 446, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-176-24-1

CREDITO FISCAL: \$2,808.39

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 357

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,666.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los

requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LOPEZ QUIROZ BERTHA ALICIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 408, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-178-5-1

CREDITO FISCAL: \$2,463.83

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 361

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SURIANO AMBROSIO JOSE JUAN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 415, COLONIA FUNDADORES

CLAVE CATASTRAL: 23-177-50-3

CREDITO FISCAL: \$2,463.83

PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011

DE OFICIO: 364

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MELBAR TRUJILLO VICTOR DANIEL
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 427, COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-177-44-3
CREDITO FISCAL: \$2,413.83
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 367
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MORAN VILLEGAS JENARO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FRAY MARCOS DE NIZA 455., COLONIA FUNDADORES
CLAVE CATASTRAL: 23-177-30-3
CREDITO FISCAL: \$1,831.03
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 369
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 98.00 m2 y 41.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: HERNANDEZ FLORES JUSTO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: LUIS VALSOTO NO.504, COLONIA FCTO ACOROS
CLAVE CATASTRAL: 23-107-3-4
CREDITO FISCAL: \$2,851.91
PERIODO DEL ADEUDO: 2005-2011
DE OFICIO: 381

P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 112.50 m2 y 48.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ROMERO ZUBIETA ENRIQUE
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: FAISAN 2308, COLONIA LAS AVES
CLAVE CATASTRAL: 26-36-11-4
CREDITO FISCAL: \$1,979.49
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 443
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 104.88 m2 y 44.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$132,666.67 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BARRON CENICEROS FABIAN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CARDO ALPINO NO.720, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 24-10-30-1
CREDITO FISCAL: \$2,276.72
PERIODO DEL ADEUDO: 2006-2011
DE OFICIO: 526
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 110.05 m2 y 49.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$100,666.67 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REYES VAZQUEZ JOSE FILIBERTO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DE LA CEIBA NO 101, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 21-263-1
CREDITO FISCAL: \$3,987.48
PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
DE OFICIO: 528
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CABRERA LARA MARIA DEL ROSARIO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: DE LA CEIBA NO 720, COLONIA NOBLASI
CLAVE CATASTRAL: 21-264-11
CREDITO FISCAL: \$1,207.62
PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
DE OFICIO: 531
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 120.00 m2 y 40.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORTIZ LARA JESUS APOLINAR
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: MOROLEON 227, COLONIA PARAISO
CLAVE CATASTRAL: 147-49-33
CREDITO FISCAL: \$2,882.37
PERIODO DEL ADEUDO: 2004-2011
DE OFICIO: 594
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN

INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 108.50 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$102,666.67 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SOLAR GUZMAN KARINA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: ZACATECAS 2325, COLONIA SANTA ROSA
CLAVE CATASTRAL: 17-83-4-3
CREDITO FISCAL: \$2,075.87
PERIODO DEL ADEUDO: 2007-2011
DE OFICIO: 632
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 161.66 m2 y 43.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LONGORIA RAMIREZ MAURICIO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: RIO BRAVO 714, COLONIA SANTA TERESA
CLAVE CATASTRAL: 17-3-21-3
CREDITO FISCAL: \$1,321.18
PERIODO DEL ADEUDO: 2009-2011
DE OFICIO: 635
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 119.00 m2 y 47.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ARELLANO JUAN EDUARDO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: ALCATRAS # 218, COLONIA FCTO EL VALLE
CLAVE CATASTRAL: 9-210-12-4
CREDITO FISCAL: \$4,077.63
PERIODO DEL ADEUDO: 2001-2011
DE OFICIO: 638
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.50 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RAMIREZ HOLGUIN CANDELARIO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: ALCATRAS # 426, COLONIA FCTO EL VALLE
CLAVE CATASTRAL: 9-217-4-4
CREDITO FISCAL: \$2,024.42
PERIODO DEL ADEUDO: 2008-2011
DE OFICIO: 639
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.50 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012. TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

CONVOCATORIA DE REMATE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: LOPEZ LOPEZ MARCELINO
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: CRISANTEMO # 416, COLONIA FCTO EL VALLE
CLAVE CATASTRAL: 9-219-12-1
CREDITO FISCAL: \$6,444.17
PERIODO DEL ADEUDO: 2000-2011
DE OFICIO: 640
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN

INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.50 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 29 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: NOLASCO ROSADO ALICIA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: GLADIOLA # 127, COLONIA FCTO EL VALLE
CLAVE CATASTRAL: 9-208-21-2
CREDITO FISCAL: \$6,344.17
PERIODO DEL ADEUDO: 2000-2011
DE OFICIO: 642
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.50 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACUÑA, COAHUILA.**

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ORTIZ CRUZ ESTEBAN
UBICACIÓN DEL INMUEBLE EMBARGADO: NARCISO # 419, COLONIA FCTO EL VALLE
CLAVE CATASTRAL: 9-219-10-3
CREDITO FISCAL: \$6,444.17
PERIODO DEL ADEUDO: 2000-2011
DE OFICIO: 646
P R E S E N T E.-

Vistos los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por esta Tesorería Municipal en contra de contribuyente antes mencionado, por la falta de pago del impuesto predial, por lo que es procedente iniciar la fase de Remate del bien inmueble embargado por la Tesorería Municipal y para tal efecto convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Remate y Adquisición de BIEN INMUEBLE, el cual se encuentra inscrita en el RPP de Ciudad Acuña, Coahuila, con superficie de terreno de 115.50 m2 y 63.00 m2 de construcción. Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado de acuerdo al valor del avalúo y es postura legal la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados por la ley. Fíjense las 10:00 hrs. del día 31 de Octubre del año en curso para el remate del inmueble mencionado al mejor postor, señalándose domicilio para que se lleve a cabo en Lib. Emilio Mendoza Cisneros #1690 Pte, Col Aeropuerto, C.P 26230, Ciudad Acuña, en el 1 piso de la Sala de Juntas de la Presidencia. Publíquese la presente Convocatoria una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 414, 444, segundo párrafo, 420 y 437 fracción III, 438, 441, 444 y 445del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma a los 10 días del mes de Julio de 2012.TESORERO MUNICIPAL. C.P. BEATRIZ CARREON GARAY. Rúbrica.

(RÚBRICA)

28 SEP 1ª SECC.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com